



# ANOTA



**Boletín Informativo de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, Inc.**  
Apartado 190062, San Juan, PR 00919-0062 Tel: (787) 758-2773 Fax: (787) 759-6703

**Número 6**

**Diciembre 1996**

**Año 10**

**MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO**

## DEDICATORIA DE LA ASAMBLEA

La X Asamblea fue dedicada a los compañeros notarios que en 1986 incorporaron la Asociación de Notarios de Puerto Rico. La Lcda. Carmen A. Guzmán Acevedo, Secretaria de la Junta de Directores dedicó el acto con las siguientes palabras:

Estimados compañeros:

Todas las creaciones surgen originalmente en nuestra mente. A ella llegan ideas y pensamientos que con nuestro empeño y labor se convierten en realidad. La Asociación de Notarios no ha sido una excepción.

Hace diez años vino a la mente de un grupo de compañeros la idea de crear una asociación con el propósito de unir al notariado puertorriqueño para mejorar su calidad profesional.

Esa idea fue apoyada por otro grupo de personas que tuvieron fe en ella. Hoy conmemoramos los diez años de esa creación y rendimos homenaje a aquellos que tuvieron la idea y los que tuvieron fe en ella.

Voy a mencionar a los compañeros que, de acuerdo a una lista que me sometieron, han continuado desde los inicios apoyando y laborando por la Asociación. A aquellos que por algún motivo no mencione, les pido mis disculpas. Si están presentes, les solicito que al terminar de nombrar los que tengo en la lista se levanten y con mucho orgullo se presenten a esta asamblea. A los que mencione, les pido que se levanten y permanezcan de pie.

**Lcdo. Esteban Berríos Dávila**  
**Lcdo. Herman Cestero Rodríguez**  
**Lcdo. Juan L. Cruz Rosario**  
**Lcdo. Aurelio J. Emmanuelli Belaval**  
**Lcdo. Antonio Escudero Viera**  
**Lcdo. Blás Ferraloull Martínez**

**Lcda. Ercilia Fournier Torres**  
**Lcdo. Carlos M. Franco**  
**Lcda. María Luisa B. Fuster**  
**Lcdo. Carlos M. García Rullán**  
**Lcdo. Roberto García Rullán**  
**Lcdo. Miguel A. García Suárez**  
**Lcdo. Enrique Godínez Morales**  
**Lcdo. José R. Gómez Alegría**  
**Lcdo. Angel R. Marrero**  
**Lcdo. Walter G. McConnell**  
**Lcdo. Ernesto A. Meléndez Pérez**  
**Lcdo. Alfonso Miranda Cárdenas**  
**Lcdo. Guillermo Nigaglioni Berríos**  
**Lcdo. Mario M. Oronoz**  
**Lcdo. Eugenio Otero Silva**  
**Lcdo. Héctor Reichard**  
**Lcdo. Luis Rivera Mendoza**  
**Lcdo. Enrique Sigas Santa Cruz**  
**Lcdo. Juan H. Soto Solá**  
**Lcdo. Enrique Umplerre Suárez**  
**Lcdo. Francisco Vázquez Santoni**  
**Lcdo. Enrique A. Vicéns Rivera**  
**Lcda. Estela I. Valles Acosta**  
**Lcdo. Raúl J. Vilá Sellés**



Les pido que miren a su alrededor. Esta es una muestra representativa de los 1,328 miembros de la Asociación actualmente activos.

Este es el producto de aquella idea que ustedes sembraron hace diez años.

A todos ustedes, nuestra admiración y agradecimiento. A ustedes va dedicada esta asamblea y un aplauso de todos nosotros. Gracias.

**EL NOTARIADO, PROFESION DE TRADICION Y DE FUTURO**

AUSPICIADO POR EL

# BUFETE ENRIQUE NASSAR-RIZEK

15 Avenida Quisqueya -- Altos  
Hato Rey, Puerto Rico  
754-1313



UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

ANGEL R. MARRERO  
Consejero Efectivo

Teléfono (787) 250-5650 Fax (787) 759-9225  
PO BOX 4225, SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4225

*Oscar Castellón Pérez*  
ABOGADO & NOTARIO

Calle Mattei Lluberas # 68  
Apartado 3002 Tel: 856-4100  
Yauco, Puerto Rico 00698  
Fax: 267-0410

Tel. (787) 722-3040  
(787) 723-0233  
Beeper: 250-0140  
Unidad: 16880

*Benjamín Angueira Aguirre*  
Abogado - Notario  
Attorney at Law

P.O. Box 1686  
Carolina, P.R. 00984

First Bank Bldg.  
1519 Ponce de León, Pda. 2.  
Suite 718  
San Juan, P.R. 00909

*Rafael Sánchez Montijo*  
Abogado-Notario

Apartado 11502  
San Juan, P. R. 00910-2602  
Tel. (809) 725-8680  
Fax (809) 725-2789

Ave. Ponce de León #1510  
5to. Piso Oficina 5-C  
Pda. 22 1/2, Santurce  
San Juan, Puerto Rico

JUAN H. SOTO SOLA  
ABOGADO NOTARIO

Edificio Midtown, Oficina 705  
Avenida Muñoz Rivera 421  
Hato Rey, Puerto Rico 00918

Tel. (809) 754-1414  
Fax (809) 754-9577



*Lcdo. Juan Martín Hernández*  
ABOGADO-NOTARIO

CALLE 1 D-5, URB. SANTA CRUZ  
BAYAMON, PUERTO RICO 00959  
TEL. 785-1494



**GLORIMEL RIVERA IRIZARRY**  
ABOGADA - NOTARIO

Ave. Las Americas Cond. Del Carmen Suite 102  
PONCE, P.R. 00731  
Tel. & Fax. (787) 284-4444

**José Héctor Toledo Toledo**  
COUNSELOR AT LAW

Toledo Toledo & Carrasco-Quezadas  
ROYAL BANK CENTER, SUITE 508  
255 PONCE DE LEON AVE.  
HATO REY, PUERTO RICO 00917

Tel. (809) 751-0520  
751-0616  
751-0781  
Fax: (809) 753-0661

**Mensaje del Presidente**  
**Lcdo. Ángel R. Marrero**  
**En ocasión de la X Asamblea Anual**  
**7 de diciembre de 1996**

Estimados socios. Pasados presidentes: Notario Enrique Godínez Morales, Notario Francisco Vázquez Santoni, Notario Delia Castillo de Colorado. Honorable Ismael Molina Serrano. Hago mención especial, in memoriam, a nuestro amigo Notario José Garrido Monge.

Estimados socios incorporadores, a quienes honramos hoy con la dedicatoria de esta Décima Asamblea Anual de nuestra Asociación de Notarios. Colegas Notarios. Amigos todos.

Por tercer año consecutivo asumo con satisfacción pero con gran humildad, la encomienda de rendir ante esta Asamblea el informe del Presidente. Cumplo así mi deber de darles cuenta sobre lo acontecido en este pasado año.

Mi satisfacción es mayor por el hecho de que nuestra Asociación cumple su décimo aniversario. Felicito a cada uno de nuestros socios y a todo el notariado puertorriqueño. De parte de nuestras Juntas Directivas, pasadas y presente, les expreso nuestro agradecimiento por confiar en nosotros tan grande responsabilidad de dirigir los asuntos del notariado puertorriqueño.

Gracias especiales a los miembros de la Junta Directiva, cuya dedicación y profesionalismo se palpa a través de los logros de esta Asociación. Gracias también a la Lcda. Rosario González Rosa, por su tiempo y dedicación en la organización de esta Asamblea.

En alguna ocasión anterior expresé que "La integridad, dedicación y vocación son requisitos indispensables para el profesional dedicado al notariado. Así también lo es la educación. El notario no puede responsablemente ejercer su profesión sin una educación amplia y sólida en los menesteres de su profesión".

Al así expresarme, sólo quise resumir los postulados y la razón de existir de nuestra Asociación.

Aquellos conocedores de nuestra profesión, llamados a educarnos sobre las virtudes del notariado latino, bien han señalado que el notariado es una profesión de "tradición y de futuro". La tradición y la historia, nos señalan las virtudes de nuestra profesión. En voz de Camelutti, el notario tiene la función de eliminar el mal social de la litigación. En esa función, el notario debe servir de testigo imparcial. En voz del Papa Pío XII, "...si el notario llena adecuadamente su tarea, logrará prevenir los conflictos de intereses...".

Nuestra profesión es una privilegiada. Sólo el notario puede, por encomienda de nuestra sociedad y por delegación del estado, dar fe

pública de lo que ante él acontece. Así, el acto notarial avala el negocio jurídico. En esa función, el notariado puertorriqueño ha servido bien a nuestra sociedad.

Y ¿qué del futuro? ¿Está el notariado latino destinado a la extinción ante el implacable embate del progreso?

Todo lo contrario. Basta mirar a nuestro alrededor. Podemos señalar por lo menos 62 países miembros de la Unión Internacional del Notariado Latino que han reconocido, aceptado y adoptado los postulados del notariado latino como el mejor régimen para lograr la seguridad jurídica. Podemos señalar países con culturas distintas a la nuestra como Alemania, Japón, Rusia, Albania, República Sudafricana, y Turquía. Algunos tradicionalmente han tenido el régimen del notariado latino. Muchos como Rusia, han adoptado el régimen notarial latino recientemente.

Podemos señalar los esfuerzos de Cuba y de Venezuela en revivir los postulados del notariado latino. Podemos señalar también los esfuerzos de China de establecer un notariado latino. Podemos señalar el interés que ha demostrado el "American Bar Association" y el estado de la Florida en estudiar el notariado latino con miras de satisfacer la necesidad de proveer seguridad jurídica en la contratación por medio de la vía electrónica en el ámbito internacional.

Y, ¿qué del notariado puertorriqueño? ¿Cuál es el futuro de nuestro notariado dentro de la sociedad puertorriqueña? ¿Por qué percibimos que las autoridades gubernamentales acometen contra el notariado puertorriqueño en asuntos de tanta transcendencia como lo es la constitución de la persona jurídica, y como es la independencia económica del notario?

Respetuosamente señalo que las autoridades gubernamentales no conocen, o no comprenden, la función y las virtudes del notariado puertorriqueño. De otra forma, ¿cómo comprender la tendencia de nuestro gobierno de apartarse del régimen notarial latino para acercarse al notariado tipo anglosajón? Especialmente cuando en el ámbito internacional más y más países se acercan al notariado latino.

En gran parte esto se debe a nuestro descuido. El notario puertorriqueño no es dado a manifestar los beneficios que ofrece la intervención notarial. Tenemos la tendencia de sucumbir a las exigencias de premura a corto plazo.

Debemos embarcar colectivamente, en una promoción de las virtudes y de los beneficios que ofrece el notariado de tipo latino. Debemos educar a nuestras autoridades gubernamentales. Debemos educar a nuestra sociedad. Debemos mantenernos al tanto y expresarnos, colectivamente, en todo asunto de inherencia a nuestra profesión.

Tel. 726-2573

**Lcdo. Angel F. Vélez Pozo**  
ABOGADO - NOTARIO

Ave. Borinquen 2100 - PO Box 7044 - San Juan, P.R. 00916-7044

JOSE H. LUCIANO-VELEZ

ABOGADO - NOTARIO - CONSULTOR  
CARR. 129 RESIDENCIAS SAN JOSE 1  
ARECIBO, PUERTO RICO 00612  
APARTADO 1631  
ARECIBO, PUERTO RICO 00613  
TEL. 878-1656 878-1740

**SANCHEZ-VAHAMONDE & SANCHEZ-VAHAMONDE**  
LAW OFFICES

Roy R. Sánchez-Vahamonde Dieppa

PO Box 361802 Suite 101, #387 Hostos Avenue  
San Juan, P.R. 00936-1802 Hato Rey, Puerto Rico 00918  
Telephone (809) 758-7676

TEL. 780-4439  
Fax 785-8719

*Héctor M. Torres Cartagena*  
ABOGADO - NOTARIO

AVENIDA LOMAS VERDES  
NUM. 3 G-3

URB. LOMAS VERDES  
BAYAMON, P.R. 00956

**Emilio E. Solé De la Paz**  
ABOGADO-NOTARIO

Edificio Ochoa Suite PH-8  
Viejo San Juan, P.R. 00901

P.O. Box 12354  
San Juan, P.R. 00914

Tel. (809) 722-7682 Fax 721-0078

*Agustín Díaz García*  
Abogado - Notario

*Edif. Oriental Bank, 2º Piso*  
*Ave. Fagot N-26*  
*Ponce, P.R. 00731*

*Tel. (787) 842-3382*  
*Fax (787) 842-3331*

*Lesbia Hernández Miranda*  
Abogada Notario

*Santurce Medical Mall, Ofc. 401, Santurce, Puerto Rico 00908*  
*Apartado 192941 San Juan, Puerto Rico 00919-2941*  
*Tel. (809) 726-0440 - 728-2080 • Fax 268-6096*



**NESTOR A. LOPEZ VAZQUEZ, M.H.S.A.**  
Abogado-Notario

Cond. Ada Ligla, Suite 410  
Ave. Ashford #1452  
Santurce, Puerto Rico 00907  
P.O. Box 19079  
San Juan, Puerto Rico 00910-1079

Tel. (787) 721-4940  
Fax: (787) 724-6360

Casos Civiles  
Quiebras

TEL. (809) 890-4520  
FAX (809) 890-1010

**JOSE J. MEDINA MENDEZ**  
ABOGADO - NOTARIO

ANTIGUO BX  
BASE RAMEY

P. O. BOX 250268  
AGUADILLA, P. R. 00604

*Héctor Reichard*  
ATTORNEY AT LAW

Box 69  
Aguadilla, P.R. 00605-069  
Fax 882-2282

Tels. Off. (809) 891-0830  
891-0830  
Res. 891-0114

*Libertario Pérez y Asociados*  
Abogados Notarios

*Libertario Pérez Rodríguez*  
PRINCIPAL

FAX 746-4787

Teléfonos (787) 743-3050 / 6822

Apartado 245, Caguas, Puerto Rico 00726-0245

Tels.: 739-3444  
Fax: 739-7790

**JOSE RAMON GONZALEZ**  
Abogado Notario

Praxedes Santiago #3  
Cidra, Puerto Rico 00739

Así mismo, debemos hacer un examen de conciencia, que nos permita agilizar nuestra profesión sin perder sus postulados. El progreso no espera. Tenemos que reaccionar a las necesidades reales del mundo de los negocios.

¿Qué futuro tiene el notariado puertorriqueño en el ámbito internacional?

Miremos a nuestro alrededor. Los Estados Unidos de América es la mayor potencia económica en el mundo. Sabemos que la empresa e industria de los Estados Unidos busca aprovechar la vía electrónica para lograr la contratación eficaz a distancia. Sabemos que cada vez más y más países adoptan el régimen notarial latino, precisamente debido a la seguridad que ofrece la contratación internacional.

A esto debemos añadir el hecho de que el notario puertorriqueño es de tipo latino, que conoce dos idiomas, el inglés y el español, y que conoce dos sistemas jurídicos, el anglosajón y el civilista. Es forzoso concluir que el notario puertorriqueño goza de una ventaja que le permite avalar la seguridad jurídica en la contratación por la vía electrónica.

Esta ventaja no ha pasado desapercibida entre otros notariados. Notariados de otros países perciben al notariado puertorriqueño como modelo para lograr expandir sus conocimientos y fortalecer sus notariados en el ámbito internacional. Otros países se mantienen al tanto. No debemos permitir que este potencial se nos escape de las manos.

Ciertamente, el notariado latino es una profesión de futuro. Ciertamente, también lo es el del notariado puertorriqueño. Todo dependerá de nuestro interés y nuestro esfuerzo. Me place pues informarles que los logros de nuestra Asociación en este último año han sido muchos y significativos.

**Mejoramiento profesional.** No pecamos por insistir en que el objetivo primordial de nuestra Asociación es la excelencia en la práctica de la profesión notarial. A este fin hemos dedicado grandes esfuerzos y recursos. Nuestra Comisión de Mejoramiento Profesional, dirigida por la Lcda. Lugi Rivera, logró un excelente programa de entrenamiento. Ofrecimos seminarios sobre la Ley Número 153, enmendatoria de la Ley de Propiedad Horizontal, sobre la nueva Ley de Corporaciones, la nueva Ley de Transacciones Garantizadas, y sobre técnicas de la mediación en la notaría. Además, nuestra Asociación fue invitada, y con gusto accedimos, a ofrecer un seminario sobre la Ley el Reglamento Notarial a la Corporación de Servicios Legales.

Comparecimos también ante el Comité de Educación Jurídica Continuada del Tribunal Supremo, expresándonos a favor de la educación especializada para el notariado. Para este propósito, realizamos un sondeo entre una

muestra de nuestros socios, el cual reveló un gran apoyo para el requisito de la educación especializada del notario. Así mismo, hemos logrado la participación activa del notariado puertorriqueño en varias jornadas auspiciadas por la Unión Internacional del Notariado latino. Me place señalar particularmente la participación de la profesora Enid Martínez Moya, Catedrática Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, y de la Profesora Iris M. Camacho Meléndez, de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, en la Jornada Notarial Iberoamericana, auspiciada por la Unión Internacional del Notariado Latino y la Junta de Decanos de los Colegio Notariales de España, celebrada en la Ciudad de Salamanca, España el pasado mes de octubre.

Nuestro Boletín ANOTA continúa con su labor de mantener informada a nuestra membresía sobre los asuntos prácticos de interés al notariado. Entre otros, destaco la publicación de la sentencia en el Recurso Gubernativo Western Federal v. Registrador, la publicación y distribución gratuita del Reglamento Notarial, de las Enmiendas al Proceso de Presentación en el Reglamento Hipotecario, de las Reglas para Cambiar el Sistema de Hoja Móvil, Cambiar el Libro de Inscripción, y el Medio Adoptado para Guardar Información, de los Modelos de Minuta de Presentación, y de la Minutas de Inscripción.

**Legislación:** Nuestra Asociación se ha mantenido al tanto de todo proyecto de ley de incumbencia al notariado. Hemos aumentado nuestra presencia y efectividad ante la Legislatura. Hemos participado activamente en oposición a proyectos que afectan la función notarial. Entre estos cabe destacar el Proyecto del Senado 1122, hoy la nueva Ley de Corporaciones, al cual nos opusimos en la medida en que descarta la función notarial en la constitución de la persona jurídica y en la sumisión de informes al Departamento de Estado.

Cabe destacar además, el Proyecto de la Cámara 1978 del Representante José Granados Navedo, al cual nos opusimos por pretender reducir el arancel notarial en proyectos de desarrollos residenciales. Me place informarles que debido a nuestra intervención, el Proyecto 1978 fue archivado.

Hemos comparecido ante la legislatura a favor de proyectos de ley que fomentan la seguridad jurídica por medio de la intervención notarial. Hemos, además, mantenido al notariado puertorriqueño informado sobre legislación que de una forma u otra compete al notariado.

Nuestra Asociación fue la primera en levantar la voz de alerta ante la Legislatura y ante la empresa privada sobre los efectos poco deseables de las enmiendas a la Ley de Propiedad Horizontal adoptadas por la Ley Número 153. Nuestra intervención resultó en la agrupación de esfuerzos



TEL 857-2440

*Hilda Esther Colón Rivera*  
ABOGADA - NOTARIO

CALLE BARCELO NO. 78  
APARTADO 218  
BARRANQUITAS, P.R.

TELS: (809) 857-3560  
(809) 857-3090  
Fax- 857-0002

**Carlos E. Berríos Beauchamp**

ABOGADO - NOTARIO  
(ATTORNEY AT LAW)  
CALLE MANUEL TORRES #16

P.O. BOX 3  
BARRANQUITAS, P.R. 00794

*Maria Josefa Fornaris*  
*Attorney and Counsellor at Law*

*El Monte Mall*  
*Second Floor - Law Office B-18*  
*Muñoz Rivera Avenue*  
*Hato Rey, Puerto Rico 00918*

(809) 756-6215  
(809) 758-0872

**Benjamín Rodríguez-Ramón**  
Abogado-Notario

Rodríguez-Ramón & Rodríguez-Hernández  
P.O. Box 195367, San Juan, Puerto Rico 00919-5367  
Tel. 787 / 759-9676 - Fax 787 / 766-3248 / 756-9023

P O BOX 40440  
MINILLAS STATION  
SAN JUAN, P.R. 00940

TELS. 786-5420  
TEL/FAX 786-5400

**JOSÉ GUEVARA FUERTES**  
ATTORNEY AT LAW

GUEVARA FUERTES & IBARRA MORALES  
BETANCES #11, BAYAMON, PR 00961

**DIOGENES ALAYON QUIÑONES**  
ABOGADO NOTARIO



Apartado 1011  
Calle La Paz 161  
Aguada, P.R. 00602

Tel. Ofic. 868-5045  
Fax 868-5045

**CARLOS M. GARCIA RULLAN**  
LAW OFFICES

**Carlos M. García Rullán**

Royal Bank Center, Suite 300  
255 Ponce de León Avenue  
Hato Rey, Puerto Rico 00917

Tel: (809) 758-5151  
Fax: (809) 758-5390

**LUIS E. CINTRON CINTRON**

**Cintrón & Ferrer**  
Attorneys at Law

414 Muñoz Rivera Ave. Hato Rey  
San Juan, Puerto Rico 00936-5001

PO BOX 365001  
SAN JUAN, PR 00936-5001

TEL (809) 763-8030  
FAX (809) 763-5128

**ERNESTO J. HERNANDEZ BARRERAS**  
Abogado-Notario

P.O. Box 1291  
Valeriano Muñoz Núm. 3  
San Lorenzo, Puerto Rico 00754

Tel. (787) 736-2281  
Fax. (787) 736-7474

TEL. 787-4526  
FAX 740-0255

*Bufete*  
*Maria Santana de Cuevas*

Dirección Postal  
Box 220  
Bayamón, P.R. 00960-0220

I-13 Ave. Betances  
Hermanas Dávila  
Bayamon, P.R. 00959



Tel. 878-0564  
Fax 880-3001

**Damaris B. Mangual Vélez**  
**Juan H. Acevedo Méndez**  
ABOGADOS NOTARIOS

Urb. Vista Azul Calle 4 G-54 • Arecibo, Puerto Rico 00812  
Frente a la Universidad Interamericana

**Luis E. Colón - Ramery**  
Attorney

Alcazar Bldg.  
Suite 202  
La Alhambra

Tel. 844-0370  
Fax: 844-0923  
P.O. Box 183  
Ponce, Puerto Rico 00733

de las partes afectadas, culminando en la revocación de la Ley Número 153.

Comparecimos ante el Departamento de Justicia con nuestros comentarios constructivos y atinados sobre las enmiendas al proceso de presentación en el Reglamento Hipotecario.

Comparecimos, además, ante el Secretario de Hacienda y argumentamos exitosamente para que dejara sin efecto la norma de requerir que los comprobantes de pago para el Registro de Propiedad se emitiera a nombre del contribuyente a favor de quien aparece inscrito el derecho.

Internacional: el notariado de tipo latino tiene mucho que aportar a esta nueva era del comercio sin fronteras. El notariado de tipo latino es la única institución que ofrece al comercio internacional fehaciencia y autenticidad para los negocios jurídicos entre el comercio de las naciones. En particular, el notariado puertorriqueño ostenta una posición estratégica en el comercio internacional, al poder ofrecer a la comunidad internacional su extenso conocimiento y experiencia con dos notariados desiguales y distanciados; el notariado tipo anglosajón característico de los Estados Unidos de América y el notariado de tipo latino.

El notariado puertorriqueño debe integrarse al mercado internacional. Esta integración requerirá una excelencia y competitividad profesional sin precedente.

Tratado de Libre Comercio. El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de Norte América, México y Canadá, requiere la libre circulación de servicios en el comercio transfronterizo entre los países firmantes. Esta disposición afecta adversamente al notariado puertorriqueño, en la medida que permitiría a notarios transeúntes ejercer la notaría en Puerto Rico. Argumentamos exitosamente ante las agencias concernidas del Estado Libre Asociado y ante la Oficina del Representante del Presidente de los Estados Unidos para Asuntos de Comercio sobre la reserva del notariado puertorriqueño de las disposiciones de los Capítulos XI y XII del Tratado. Me place informarles que debido a nuestra intervención, nuestra Ley Notarial fue una de las leyes reservadas bajo el Tratado. Como consecuencia, evitamos al notario transeúnte en nuestra jurisdicción.

Registro: El Registro de la Propiedad merece nuestra atención especial. En el 1989, nuestra Legislatura tuvo a bien crear el Fondo Especial para sufragar los costos de diseño, establecimiento y funcionamiento de un sistema de modernización y mecanización del registro de la propiedad. A ese fin, aumentó el Arancel de Asiento de Presentación de \$2 a \$10. Este aumento de \$8 sería dedicado íntegramente para la modernización del Registro. En diciembre de

1989, había en el Registro de la Propiedad 73,000 documentos pendientes de inscripción.

En diciembre de 1992, quedó inaugurada la primera etapa de la modernización del Registro de la Propiedad, en la Sección Quinta de San Juan como sección piloto. En palabras del entonces Honorable Gobernador, Puerto Rico quedaba "a la cabeza de todo Latinoamérica, ...Con el primer sistema que integra el procesamiento de datos y el uso de imágenes". Esto permitiría, señalaba el Gobernador que "los procesos de inscripción que hoy toman largos meses podrán registrarse de inmediato". En diciembre de 1992, había en el Registro de la Propiedad 87,000 documentos pendientes de inscripción.

En agosto de 1994, con unos 209,000 documentos pendientes de inscripción, la Asociación de Notarios levantó la voz de alerta sobre la problemática del cúmulo de documentos en el Registro de la Propiedad. Históricamente, las estadísticas reflejan dos puntos de gran interés:

- Primero, tomando como base del período de 9 años comprendido entre los años fiscales de 1985 al 1994, el número de documentos presentados al Registro de la Propiedad permaneció relativamente estable, aumentando de 184,000 en el 1985 a 216,000 en el 1994, para un aumento de 32,000 documentos en 9 años, para un aumento de 15 por ciento.
- Segundo, tomando como base el mismo período de 9 años, el número de documentos pendientes en el Registro de la Propiedad aumentó de 20,000 documentos en el 1985 a 209,000 documentos en 1994, para un aumento de 189,000 en 9 años, para un aumento de más de 1,000 por ciento.

En agosto del 1994 convocamos un foro con la empresa privada con el propósito de identificar y definir la problemática, unir esfuerzos, y proponer soluciones prácticas, en colaboración con el Departamento de Justicia. Señalamos, en aquel entonces, que el cúmulo de documentos en el Registro de la Propiedad afecta la economía del país, constituye un riesgo económico a la empresa privada, aumenta el costo de hacer negocios. Resulta en una pérdida al fisco, y sobre todo, aumenta inaceptablemente el riesgo profesional y el esfuerzo del notario bajo cuya responsabilidad se otorga un documento público.

Nuestra iniciativa resultó en la formación del Comité de Amigos del Registro, compuesto de representantes de la empresa privada, y el Departamento de Justicia. El propósito del Comité fue unir los esfuerzos de la empresa privada en colaboración con el Departamento de Justicia. Su objetivo a corto plazo fue intentar reducir el número de documentos pendientes en el Registro

**RODOLFO SEQUEIRA**ATTORNEY AT LAW  
TEL. (809) 753-8650812 MIDTOWN BUILDING  
HATO REY, P.R.P.O. BOX 4448  
HATO REY, P.R. 00919**Angel L. Montañez Cruz**  
Contador Público Autorizado  
Abogado NotarioOfic. 205 Gallardo Tower  
(Altos Banco Bilbao Vizcaya)  
Carr. #2 Esq. Parque,  
Apartado 2809  
Bayamón, P.R. 00980Tels. (809) 787-9420  
787-9645  
Fax (809) 787-9645*Carlos L. González Alonso*  
*Carmen Matilde Mac Lean*

ABOGADOS NOTARIOS

Ruiz Belvis Núm. 70 Altos  
Caguas, Puerto Rico  
Apartado 697  
Caguas, Puerto Rico 00726

Tel. (809) 743-4401

**JOSÉ A. WISCOVITCH BARRERAS**  
ABOGADO-NOTARIO

CASOS: SEGURO SOCIAL • FONDO DEL SEGURO • CIVILES

**José Héctor Toledo Toledo**  
COUNSELOR AT LAWToledo Toledo & Carrizo-Quezadas  
ROYAL BANK CENTER, SUITE 508  
255 PONCE DE LEON AVE.  
HATO REY, PUERTO RICO 00917Tel. (809) 751-6528  
751-6616  
751-6781  
Fax: (809) 743-5961**PIERLUISI & MAYOL-BIANCHI**LAW OFFICES  
SUITE 1428BANCO POPULAR CENTER  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918

JORGE A. PIERLUISI, JR.

TEL (787) 766-2587  
FAX (787) 766-2990*La publicadora oficial de las Leyes y  
Decisiones de Puerto Rico**Michie Butterworth mantiene la  
Biblioteca legal más completa  
hoy disponible***Informes diarios, semanales y  
mensuales sobre:**

- ✓ Comercio y Asuntos del Consumidor
- ✓ Contribuciones
- ✓ Relaciones Obrero-Patronales
- ✓ Banca
- ✓ Vivienda
- ✓ Enmiendas al Código Civil, Penal y  
Reglas de Procedimiento Civil y Criminal
- ✓ Seguros
- ✓ Otras áreas de su interés
- ✓ Reglamentos

**Resumen detallado de las leyes del año  
Compilación de las leyes selladas  
DPR****PRonline: Sistema en línea que  
incluye**

- ✓ Medidas legislativas
- ✓ Decisiones de Puerto Rico
- ✓ Reglamentos
- ✓ Otros

**CD Rom: PR Law on Disk**

**Manual de Litigación**  
**Formularios Jurídicos**  
**Derecho Procesal Penal, 1 y 2**  
**Fuentes y Proceso de Investigación**  
**Jurídica**  
**Código Administrativo**  
**LPRA**

**Para información, llámenos al  
721-1349**

ó

**a Emilia Ramos al  
1-800-786-1848**



de la Propiedad. A largo plazo, su objetivo fue lograr un Registro ágil y funcional.

En más de una ocasión el Comité de Amigos ofreció sus recursos al Secretario de Justicia. En repetidas ocasiones, intentamos señalarle al Secretario la gravedad del problema. A mi juicio, el Secretario de Justicia respondió con oídos sordos.

La problemática del Registro continúa. El sistema experimental de Minutas de Inscripción ha sido un fracaso. Al día de hoy, hay en el Registro de la Propiedad unos ONCE BILLONES DE DÓLARES en derechos reales pendientes de inscripción, y cerca de TRES BILLONES DE DÓLARES en hipotecas no inscritas.

Para lograr una perspectiva correcta, debemos comprender que cerca de la mitad de la economía del país, calculada en unos 22 billones, está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

¿Cómo resolver el problema del cúmulo de documentos en el Registro de la Propiedad?

Claramente, antes de embarcarnos en busca de una solución a un problema debemos aceptar que el problema existe, definir el problema, y comprender el problema. Sólo entonces podremos encontrar cuál es su causa y su posible solución. Esta es la regla dorada para solucionar todo problema. El problema del Registro no es la excepción.

Al tratar de definir y entender el problema, siempre es de gran ayuda identificar cuales factores no contribuyen al problema. El Secretario de Justicia señala tres factores como causas al cúmulo de documentos en el Registro.

Primero, aumento en el número de documentos presentados; segundo, la falta de recursos económicos; y tercero, la falta de personal.

Respetuosamente disiento. Ninguno de esos factores contribuyen significativamente al problema del cúmulo de documentos en el Registro de la Propiedad.

Veamos.

Primero: Aumento en el número de documentos presentados. Ya hemos visto que en el período de nueve años, del 1985 al 1994, la presentación de documentos aumentó sólo un 15 por ciento, comparado con un aumento de más de 1,000 por ciento en el cúmulo de documentos. Claramente, el aumento en el número de documentos presentados no es un factor significativo.

Segundo: Falta de recursos económicos. Históricamente, el Departamento de Justicia ha tenido un presupuesto suficiente para atender las necesidades económicas de la operación del

Registro. Para el año fiscal 1994-95, el presupuesto fue de \$8,000,000. Para el año fiscal 1995-96, el presupuesto fue de \$12,000,000. Si podemos señalar, que los fondos presupuestados para el Registro no son fondos dedicados. Por lo tanto, no podemos constatar si el Departamento de Justicia dedica todo el presupuesto a la operación del Registro, o si reasigna a otras prioridades los fondos presupuestados para el Registro.

Tercero: Falta de personal. Las estadísticas reflejan a saciedad que el Registro cuenta con suficiente personal para atender las necesidades de producción del Registro. Esto quiere decir que, en promedio anual, el Registro cuenta con suficiente personal para despachar cerca de 100 por ciento de los documentos presentados.

¿Cuál es, entonces, la causa del problema del cúmulo de documentos en el Registro de la Propiedad?

Respetuosamente señalo que el problema es uno gerencial.

Respetuosamente entiendo que el Registro no cuenta con los recursos gerenciales apropiados para solucionar la problemática del cúmulo de documentos.

Debo señalar que el problema del Registro es un problema real. Es un problema palpable, existente, que toca y afecta a todos los rincones de nuestro país, y particularmente, al notariado puertorriqueño. No es un problema que se pueda solucionar oscureciendo las estadísticas que tan claramente señalan el problema.

Desde hace unos meses el Departamento de Justicia optó por no incluir el número de documentos pendientes en su Informe de Movimiento de Documentos en el Registro de la Propiedad.

Debo señalar que el problema del Registro no es un problema político. Tampoco es un problema de relaciones públicas. Por lo tanto, no es un problema que responda a promesas no cumplidas, ni a anuncios políticos o comunicados de prensa.

El Registro necesita una gerencia capaz de aceptar, capaz de definir, capaz de entender, y capaz de comprender el problema; necesita una gerencia comprometida a buscar una solución; necesita una gerencia con un plan definido de acción, necesita una gerencia ágil, con una visión hacia el futuro. Sólo así podremos embarcarnos en la búsqueda de una solución.

A todo esto, no debe pasar por desapercibido que cada notario es responsable de la inscripción del documento que autoriza. Nos debemos preguntar cuánto, de los ONCE BILLONES DE DÓLARES

pendientes de inscripción en el Registro es nuestra responsabilidad.

Exhorto al Secretario de Justicia a poner atención inmediata a la solución a corto plazo del problema de cúmulo de documentos pendientes en el Registro. Esto bien puede ser el mayor problema económico que hoy encara nuestra economía. Esta no es la época de negación ni de actitudes personales. Esta no es época de negarle voz a nuestra Asociación en un problema de tanta inherencia al notariado puertorriqueño.

Exhorto al Secretario de Justicia a poner atención especial a la modernización del sistema registral que tan bien nos ha servido durante tantos años. Esta no es la época de experimentar. Esta no es la época de trastocar y poner en tela de juicio nuestro ordenamiento jurídico, especialmente en lo que respecta al derecho de bienes reales. Esta no es la época de diseñar sistemas llamados modernos basados en la utilización del papel.

Esta es época de tecnología avanzada; época de imaginación; época de unir esfuerzos, época de tomar decisiones que nos lleven hacia el futuro.

Exhorto a la Comisión de Gobierno del Senado, ante la cual comparecimos recientemente, a realizar una investigación de emergencia, tomando en consideración la grave situación por la cual atraviesa el Registro de la Propiedad.

Así mismo, exhorto a nuestra Asociación, al notariado puertorriqueño, y a la empresa privada, a mantenerse informada sobre el problema, y a exigir una solución rápida y efectiva. No hay duda que esto requerirá la cooperación y el esfuerzo de todos.

La Asociación de Notarios es una colectividad joven, de gran brío y de gran potencial. Debemos mirar al pasado para aprender de nuestros errores. Debemos enfocar hacia el futuro, que como les he señalado, está en nuestras manos.

Al mirar hacia el futuro, recuerdo los retos señalados en mi primer mensaje a esta Asamblea. Al analizarlos, me he percatado que continúan vigentes. Me permito repetirlos:

- El reto de unir y atraer a todo el notariado puertorriqueño a ser miembro y a compartir en esta sede de la Asociación de Notarios de Puerto Rico;
- El reto de convertir a la Asociación de Notarios en el centro de capacitación para el notariado puertorriqueño;
- El reto de lograr un Registro de la Propiedad ágil y eficiente;

- El reto de representar al notariado puertorriqueño en el foro internacional, participando y expresándose en el intercambio de ideas, de conocimientos y de amistad con otros países del notariado latino;
- El reto de estudiar el Tratado de Libre Comercio y cómo este puede afectar y añadir, beneficiar, al notariado puertorriqueño, y
- El reto de cultivar y mantener en el notariado puertorriqueño la excelencia profesional del notariado latino.

Como bien se ha dicho, el notariado es una profesión de tradición, pero también de gran futuro. Le auguro grandes logros en el futuro.

Muchas gracias.

---

### Diferida la Vigencia de la Ley de Transacciones Garantizadas

---

La Ley Núm. 1 del 16 de enero de 1997, enmienda el Artículo 10-102 de la Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias, Ley Núm. 208 del 17 de agosto de 1995, para diferir su fecha de efectividad hasta el 1ro de julio de 1997.

La Ley Núm. 1 del 1997, también enmienda el Artículo 9-413 de la Ley 208 para eliminar el requisito de radicar las declaraciones de financiamiento en el Departamento de Estado en los casos de gravámenes sobre vehículos de motor. Dispone el Artículo 9-413, según enmendado:

#### 9-413. Gravámenes Mobiliarios sobre Vehículos de Motor

Cuando se establezca un gravamen mobiliario sobre un vehículo de motor, según se define este término en la Sección 1-161 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, quedará perfeccionado cuando se registre en el Registro de Vehículos de Motor y Arrastres del Departamento de Transportación y Obras Públicas establecido por la Sección 2-102, según el procedimiento provisto en dicha ley. Así también se efectuará, se inscribirá en dicho Registro el traspaso de vehículos de motor y arrastre según se dispone en esa Ley.

---

**MENSAJE DEL PRESIDENTE**  
**Lcdo. Luis E. Colón Ramery**  
**Presidente Año 1997**

---

La asociación de Notarios de Puerto Rico por conducto de su Junta de Directores, me ha honrado con el nombramiento de Presidente para el año 1997. Designación que he aceptado con gran honor y respeto hacia la Asociación y en especial a su membresía.

En mi carácter personal he podido constatar la ayuda que la Asociación brinda a sus miembros sin importar el trabajo y costo que tengan que incurrir en la misma para defender la institución notarial.

Tenemos que recordar que nuestra Asociación solamente cuenta con 10 años de haberse fundado. Durante ese período de tiempo la Asociación ha crecido en el plano internacional como parte de la Unión Internacional del Notariado Latino. Hemos formado parte del cuadro directivo de dicha prestigiosa institución a través de miembros de esta Asociación que han ocupado puestos de envergadura en comités internacionales para el desarrollo del notario internacional.

Ese crecimiento a nivel internacional, no surgió por sí solo, surgió por la dedicación, esfuerzo y sacrificios, incluyendo económicos de sus pasados presidentes y sus juntas de directores.

Se dice que "*Honrar, honra*", y esa frase aplica al Lcdo. Ángel Marrero, quien fue le Presidente de esta Asociación no por un año, sino por tres años consecutivos, y su dedicación y aprecio hacia esta Asociación es tal que ha accedido a continuar en este año como miembro de su Junta.

Fue el Lcdo. Marrero quien durante sus tres años de presidencia le dio el impulso final para que la Asociación escalara posiciones más altas a nivel internacional, culminando sus gestiones al obtener que se pueda celebrar en Puerto Rico la Novena Jornada Notarial de Norte, Centro América y el Caribe durante los días del 10 al 14 de septiembre de 1997.

Para este año me he fijado como meta el que nuestra Asociación brinde más ayuda a los Notarios de Puerto Rico. Ya estamos haciendo las gestiones para instalar un número de teléfono 800 para cuando un notario tenga cualquier duda, la Asociación le pueda ayudar y orientar. Además, se está actualizando nuestra computadora, con el propósito de que durante este año podamos estar en la "Internet" para así poder agilizar los servicios que le brindamos a ustedes.

Para los notarios que están fuera del Área Metropolitana de San Juan, estamos preparando una serie de charlas sobre más temas de interés, y los mismos se han de llevar a cabo en diferentes

ciudades de la Isla. La fecha, hora, lugar y temas serán notificados por la Asociación.

Para que nuestra Asociación pueda desarrollarse, es necesario tu participación. Recuerda que la Asociación lo eres tú.

---

**NOTICIAS DE LA JUNTA DE DIRECTORES**

---

En la X Asamblea de la Asociación, los siguientes socios fueron electos a la Junta de Directores: Lcda. Gladys Isabel Flores Rodríguez, Lcda. Rosario González, Lcdo. Juan C. Salichs Pou y la Lcda. Estela I. Vallés Acosta.

El Lcdo. Roberto Segarra Olivencia fue nombrado para ocupar un puesto vacante en al Junta y en su primera reunión ordinaria de 1997, el Lcdo. Ángel R. Marrero fue nombrado a ocupar otro puesto vacante. Se eligió la nueva directiva, y la Junta de Directores para 1997 quedó constituida de la siguiente manera:

**Presidente**

Lcdo. Luis E. Colón Ramery

**Vice Presidenta**

Lcda. Lugin Rivera Rodríguez

**Secretaría**

Lcda. Gladys Isabel Flores Rodríguez

**Tesorera**

Lcda. Rosario González Rosa

**SubTesorera**

Lcda. Aida Martínez González

**Directores**

Lcdo. Pablo Dardet Hevia

Lcdo. José Jiménez del Valle

Lcdo. José H. Luciano Vélez

Lcdo. Ángel R. Marrero

Lcdo. Juan C. Salichs Pou

Lcdo. Roberto Segarra Olivencia

Lcda. Estela I. Vallés Acosta

Lcdo. Heberto Vizcarrondo Armstrong

Las comisiones y Comités para este año fueron designadas de la siguiente manera:

**Comisión Para Mejoramiento Profesional**

Lcda. Lugin Rivera

**Comisión Sobre Legislación**

Lcdo. Juan C. Salichs Pou

**Comisión Sobre Ética Profesional**

Lcdo. Iván Díaz de Aldrey

**Comisión Sobre Legislación Hipotecaria**

Lcdo. Heberto Vizcarrondo Armstrong

**Comisión Sobre Relaciones Públicas**  
Lcdo. Julio Morales

**Comisión Sobre Auspiciadores**  
Lcdo. Pablo Dardet Hevia

**Comité Sobre el Registro de la Propiedad**  
Lcdo. José H. Luciano Vélez

**Comité Asamblea 1997**  
Lcda. Rosario González Rosa

**Comité Organizador IX Jornada Notarial de  
Norte, Centro América y el Caribe**  
Lcdo. Ángel R. Marrero

**Consejeros:**

**Pasados Presidentes:**

Lcdo. Enrique Godínez Morales  
Lcdo. Francisco Vázquez Santoni  
Lcda. Delia Castillo de Colorado  
Lcdo. Ismael Molina Serrano

---

**LEGISLACIÓN**

---

La Resolución de la Cámara 27 fue radicada el 7 de enero de 1997 para ordenar a su Comisión de lo Jurídico Civil que investigue la situación de las oficinas de los Registros de Propiedad y la utilización del Fondo para la Modernización y Mecanización. Este proyecto de ley fue sometido por el Representante García San Inocencio. Un proyecto similar fue sometido el año pasado en el Senado y la Comisión presidida por el Hon. Kenneth McClintock celebró vistas y la Asociación sometió su ponencia sobre el proyecto.

Los Proyectos de la Cámara 60 y 90 proponen enmendar el Código Civil para establecer la mayoría de edad a los 18 años de edad. Referidos a la Comisión de lo Jurídico Civil.

El Proyecto de la Cámara 61 propone enmendar el Código Civil para que los menores puedan administrar sus bienes sin restricción alguna y sin autorización de sus padres con patria potestad o del tribunal al cumplir los 18 años de edad, exceptuando los bienes del usufructo de los padres. Referido a la Comisión de lo Jurídico Civil.

El Proyecto de la Cámara 113 propone facultar a ARPE para otorgar permisos de uso permanente a negocios en áreas residenciales convertidas en comerciales que tengan más de 10 años de operación en el mismo local de manera pacífica y honesta y que no exista una amenaza real a la salida y seguridad del vecindario y provea estacionamiento.

---

**CUOTA AÑO 1997**

---

Si usted no ha enviado su cuota para el año 1997, agradeceremos lo haga a la brevedad para garantizar que su suscripción al boletín ANOTA no sea interrumpida.

---

**COMISIÓN PARA MEJORAMIENTO  
PROFESIONAL  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN**

**CALENDARIO TENTATIVO  
AÑO 1997**

---

**CONTRIBUCIONES  
CONFERENCIA/ALMUERZO:**

19 de marzo 1997 San Juan

**PARTICION DE HERENCIA  
SEMINARIOS:**

18 de abril 1997 San Juan  
2 de mayo 1997 Ponce

**SEMINARIO NOTARIAL:**

agosto 1997 Mayagüez

**CONTRATACION POR VÍA ELECTRÓNICA:  
IX JORNADA NOTARIAL - EN PUERTO  
RICO:**

10-14 Septiembre 1997

**CONFERENCIA/ALMUERZO:**

octubre 1997 San Juan

---

**AIDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

ABOGADA - NOTARIO

CONDominio BANCO COOPERATIVA  
PISO 9 OFICINA 902, AVE. PONCE DE LEON 623  
HATO REY, PUERTO RICO 00917

TEL. 763-2210  
FAX: 763-2643



*Rosario González Rosa*

ABOGADO - NOTARIO

CALLE JUAN DE LEFEBRE #9, CUPEY ALTO  
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO 00926  
PO BOX 192144 SAN JUAN PUERTO RICO 00919-2144  
TELS. 755-1998 / 761-2416 - FAX: 755-1998

---

**Mensaje del Honorable José A. Andreu  
García, Juez Presidente del Tribunal  
supremo, con motivo de la semana del  
Notario Puertorriqueño**

---

A continuación el mensaje del Juez Presidente, leído por la Hon. Carmen H. Carlos, Directora de la Oficina de Inspección de Notarías.

En nombre del Tribunal Supremo de Puerto Rico y en el mío propio tengo el placer de saludar y felicitar a toda la comunidad notarial puertorriqueña con motivo de la celebración de la Semana del Notario.

El mero hecho de que esta función se destaque oficialmente presupone un reconocimiento de la necesidad de la institución notarial.

Históricamente, como reiteradamente se ha venido pronunciando desde épocas inmemoriales, el notario ha sido el profesional del Derecho al servicio de la paz social al garantizar la seguridad jurídica de las relaciones privadas. Hoy, en la coyuntura histórica que vivimos, más allá de los efectos sustanciales de la dación de fe, este desempeño le impone al notario la responsabilidad de cobrar conciencia de que, esa sociedad a la que le sirve, se halla sujeta a cambios y transformaciones a las que necesariamente habrá de adaptarse e incluso anticipar.

El notariado en el mundo de hoy, y en específico el notariado latino, disfruta por así decirlo, del ambiente más propicio para su desarrollo. El notario debe, por lo tanto, realizar tal hecho, proclamarlo y actuar en consecuencia.

No menos de 79 países del mundo tienen hoy un sistema jurídico documental de tipo latino romano-germánico prestando de alguna manera servicios a una población de más de tres mil millones de habitantes (56% del total) distribuida en cuatro continentes. Vistas escuetamente estas cifras, podría sin duda cuestionarse que poco es lo que reflejan en torno a las realidades particulares de esos notariados. Sin embargo, como se ha señalado, permiten que se reflexione sobre ellas, para combatir la percepción infundada respecto de que el notariado es una profesión anacrónica. La realidad es que actualmente es una profesión muy expandida, y se encuentra y funciona en países de niveles económicos diferentes y con sistemas políticos variados, lo que confirma su versatilidad. (Guglietti, Revista Internacional del Notariado, Núm. 87, p. 357)

El notario puertorriqueño, debe pues adecuarse a su finalidad propia. Tiene que dotar de seguridad a las relaciones privadas y debe hacerse presente también en la sociedad a que sirve a través de sus centros de información y de operaciones tales como, el Colegio de Abogados y su Instituto de Derecho Notarial, la Asociación de Notarios y las Escuelas de Derecho. Ha de tener también una proyección muy especial respecto de los consumidores.

Desde un punto de vista institucional, el Tribunal que me honro en presidir, en el descargo de nuestra facultad de reglamentar la notaría delega importantes funciones administrativas relacionadas con la supervisión de los notarios en la Oficina de Inspección de Notarías. De igual forma va nuestro compromiso de difundir y elevar la calidad del ejercicio del notariado, facilitar la labor y mantenerlo actualizado dentro de la dinámica mundial. Reconozco necesario que los Registros aceleren la mecanización de sus sistemas y operaciones para facilitar los trámites que presentan los notarios. Tenemos el deber de integramos a los beneficios que pone a nuestro alcance la tecnología moderna.

Me alegro, por lo tanto, que se celebre la Semana del Notario Puertorriqueño. Ello contribuye a consolidar los principios aplicables del notariado latino ajustados a nuestra realidad económica, política y social, según expuestos en nuestra ley e interpretados por nuestro más alto Tribunal a través de la jurisprudencia. Todos sabemos que la existencia en un país de un notariado latino representa un elemento estabilizador de la vida social, que facilita las relaciones armoniosas entre los ciudadanos y que contribuye a impedir los litigios reduciendo así los costos de la administración de la justicia.

Conscientes de esta realidad la comunidad cuenta ahora con la vigencia de un Reglamento Notarial. Nuestro sistema jurídico de influencia altamente civilista y el Derecho Notarial resultan en tal sentido grandemente fortalecidos. Dentro de este contexto que le es favorable tiene el notario que, a través de su intervención honesta, imparcial y competente, afianzar su necesidad en nuestra comunidad.

Vaya a todos los notarios y a los Inspectores de Protocolos que velan por el cumplimiento de las normas y principios nuestras más cálida felicitaciones.

12 de noviembre de 1996

Lcda. Carmen H. Carlos  
Directora  
Oficina Inspección de Notarías

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Tribunal Supremo*  
*Oficina de la Inspección de Notarías*

*Dirija toda correspondencia al*  
*P.O. Box 190860*  
*San Juan, Puerto Rico 00919-0860*

*Director*           751-5984  
                          763-8816  
                          751-0481  
*Inspectores*     751-7780  
                          751-0471

*Poderes y*               751-7877  
*Testamentos*         751-0404  
*Archivo Notarial*     763-4035  
                              751-0463  
*Índices Notariales*   764-2067  
                              751-0457  
*Fax*                     766-4985

**Aviso a todos los Abogados-Notarios**

**De la Oficina de Inspección de Notarías**

Estimado (a) compañero (a):

Este formulario del Informe Sobre Actividad Notarial Anual responde a la evaluación de los resultados obtenidos con el del año correspondiente al 1995. Como usted sabe, la Oficina se halla en el proceso de mecanizar sus funciones lo cual requiere una reevaluación periódica de los resultados obtenidos hasta el presente.

Se acompaña el nuevo formulario, el cual sustituye el anterior. Observará que se solicita información adicional relacionada con el lugar donde se ubica su oficina notarial -si se halla localizada o no dentro del área de control de acceso- y si como notario trabaja usted para algún organismo público.

La información que se solicita facilitará la inspección y contribuirá a conformar los perfiles del ejercicio del notariado en Puerto Rico. El informe deberá ser presentado en o antes del 28 de febrero de 1997 en original y copia.

Los notarios deben tener presente que el envío del informe dentro del término requerido enmarca dentro de una política judicial clara e irreversible encaminada a lograr la máxima excelencia en todas las áreas del quehacer notarial (In Re Raúl Pedraza González 86 JTS 96).

Es el deber de todo abogado-notario el enviar su Informe Anual a tiempo. Expirado el término reglamentario, en los casos que se estime apropiado, se podrá presentar un informe al Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre este particular.

Agradeceré, por lo tanto, la acostumbrada prioridad de su parte a este asunto.

Lic. Carmen H. Carlos  
Directora  
Oficina de Inspección de Notarías

**Nota: En la Sección III. Actividad Notarial - Instrumentos Públicos -**

**No hay espacio para informar los instrumentos que no estén comprendidos en las seis categorías. Favor de anotar en el margen derecho de la Sección bajo "OTROS" y estos deberán incluirse en el total de instrumentos informados en el encasillado "TOTAL INSTRUMENTOS". Se incluye copia del formulario indicando dónde debe colocar "OTROS".**



Lcdo. Francisco Vázquez Santoni, Pasado Presidente, toma el Juramento al nuevo Presidente, Lcdo. E. Colón Ramery.



Lcdo. Luis E. Colón Ramey, Presidente de la Asociación, toma el juramento a los miembros de la Junta de Directores, Lcdo. Luan C. Salichs Pou y Lcda. Gladys Isabel Flores Rodríguez.



Lcdo. Enrique Godínez Morales (Izq.), fue reconocido como Primer Presidente de la Asociación durante la Asamblea. Le acompañan, de izq. a der., el Lcdo. Carlos García Rullan, Lcdo. Angel R. Marrero, Presidente 1996, Lcdo. Heberto de Vizcarrondo Armstrong, y Lcdo. Francisco Vázquez Santoni, Pasado Presidente.



Lcda. Carmen A. Guzmán, Secretaria de la Junta, entrega al Presidente Lcdo. Angel R. Marrero, serigrafía de Wilfredo Labiosa en reconocimiento de sus años de Presidente de la Asociación.



*Lcda. Noemí Caraballo López*  
Abogada - Notario

Marginal Alturas de Río Grande  
AA-11 (Anexo)  
Río Grande, P.R. 00745  
Tel. Fax 887-3020



*Cecile Solá Placa*  
ABOGADA - NOTARIO

Edif. Unión Plaza, Suite 1504, Ave Ponce de León 416, Hato Rey, P.R. 00918  
Tel. (787)754-9952 • Fax(787)763-4101

**Lic. Jovino Martínez Ramirez**  
Abogado - Notario

Tels. 832-1805 Oficina  
832-0105 Oficina  
831-4098 Res  
265-0749 Fax

Calle Post Esq. Méndez Vigo  
Popular Center Ofi. 3 F  
Box 849  
Mayaguez, P.R. 00681-0849



*Lcda. Nilda E. Díaz Olazagasti*

Abogada - Notario  
Attorney at Law

Antonio R. Barceló #67  
P.O. Box 1201  
Fajardo, P.R. 00738

Tels. 860-6954  
860-5665

*Lugui Rivera Rodríguez*

Abogada-Notario  
LL.M.

Ave. Borinquen #2013  
Santurce, P.R. 00915

P.O. Box 12056, Loíza Sta.  
San Juan, P.R. 00914

**727-7902    727-2069    FAX 726-8635**



*Ida L. Agosto Soriano*

Abogada - Notario  
Attorney at Law

Antonio R. Barceló #67  
P.O. Box 1201  
Fajardo, P.R. 00738

Tels. 863-4889  
860-5665 Fax



El Lcdo. Juan Marqués Díaz y el Lcdo. José Antonio Sadurní Lahens ofrecen el adiestramiento sobre "Técnicas de la Mediación en el Ejercicio de la Notaría".



Prof. Cándida Rosa Urrutia de Basora y Lcdo. José H. Luciano Vélez



Lcdo. Juan Soto Solá se dirige a la Asamblea.



Durante Seminarios de Mediación

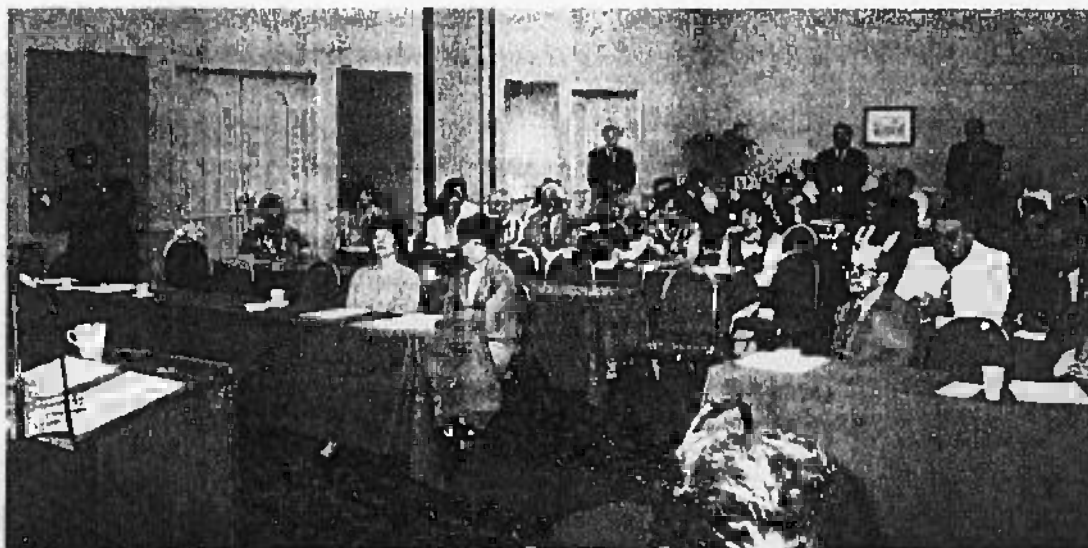




En un receso durante la Asamblea: Lcdo. Angel R. Marrero, Lcda. Carmen A. Guzmán Acevedo, Lcdo. Luis E. Colón Ramery y Lcdo. Luis Dávila Ferrer.



Miembros de la Directiva durante la Asamblea: Lcda. Carmen A. Guzmán Acevedo, Lcda. Aida Martínez González, Lcdo. José Jiménez del Valle y Lcdo. Heberto de Vizcarrondo Armstrong.





El grupo "ANIMA" ofreció selecciones musicales durante el almuerzo



Lcdo. Francisco Vázquez Santoni y Lcdo. Angel R Marrero





Lda. Rosario González, Tesorera, presenta su informe.





Lcda. Aida Martínez González, Subtesorera  
y Lcda. Rosario González Rosa, Tesorera,  
en momentos de hacer matrícula para la  
Asamblea.



Lcdo. Juan Lorenzo Martínez  
Prof. Margarita García Cárdenas  
y Lcdo. José Jiménez del Valle



Vista parcial del almuerzo ofrecido  
después de la Asamblea